



LASALLECUNMUN 2025

CDF

(Comite Contra la
Desaparicion Forzada)

“Desaparición forzada en regímenes autoritarios: Cómo la desaparición política contribuye a eliminar opositores y activistas”

Background Guide





Queridos delegados:

Sean bienvenidos al comité contra la desaparición forzada en este LASALLECUNMUN2025, mi nombre es Jessica Cire Munguía salgado y tendré el honor de ser su presidenta en este comité junto con mis compañeros de mesa Paris Alexander Sánchez Hernández como moderador y Soraya Guadalupe Encalada Manzanero como nuestra oficial de conferencias, esperamos que disfruten y aprovechen esta experiencia tanto como nosotros lo hicimos al prepararla para ustedes ,actualmente tengo 16 años, estudio en la preparatoria de universidad la Salle Cancún, en el área de administración y desarrollo de negocios, estoy completamente satisfecha con mi elección de área de formación, ya que encaja en cualquiera de mis opciones para estudiar, ya sea la carrera de negocios y comercio internacional o derecho, soy una amante de la lectura desde que tengo memoria , mi primer libro favorito , por que tengo muchos , fue mujercitas , por la simpleza y hermosura de la obra , pero en realidad leo de todo mi escritor favorito es Edgar Allan Poe , para mí los libros son una manera de vivir una infinidad de vidas , conocer los mas maravillosos lugares y ser quien quieras por unos momentos , otra de mis pasiones es escuchar música mis cantantes favoritos son Taylor Swift , Gracie Abrams y SZA , tengo un amor por las canciones antiguas mis favoritas piel canela e historia de un amor , soy una amante de los perros en especial de los pitbull , tengo uno de dos años llamado Horus , mis películas favoritas son Anastasia , como perder a un hombre en diez días y Dune , mis materias favoritas son historia y literatura , participe en concursos de oratoria desde muy pequeña , también por eso encontré mi amor por el MUN adoro la idea de debatir “pelear con argumentos” como me gusta llamarlo .

Mi primer MUN fue el modelo de LASALLECUNMUN2024 como delegada , donde tuve el honor de ser reconocida como mejor papel de posición en mi comité, el amor y dedicación que mis profesores y presidente de comité me transmitieron fue tanto que me enamore de esa experiencia , de ahí la razón por la que este año me postule para presidenta, la idea de poder estar detrás de la organización y realización de algo tan maravilloso me dejaron fascinada sin contar con la importancia e interés que le tengo a este comité , la desaparición forzada es algo que tristemente forma parte de nuestro país de nuestro mundo y la idea de poder concientizar y aportar un granito de arena para resolver este problema me llenan de un orgullo y una emoción que me quedaría corta al expresar en palabras, porque creo que fervientemente que todos tenemos ese sentimiento que querer hacer del mundo un lugar mejor y siempre se inicia por algo esta es mi manera de iniciar algo y hacerlo de la mano de mi mesa y de los delegados que estarán en este comité es absolutamente maravilloso. Por lo que espero delegados comprometidos con su posición, con la convicción de su país, preparados para dar los mejores argumentos, las mejores soluciones y dispuestos a trabajar en equipo y, por último, pero no menos importantes apasionados, por luchar contra la desaparición forzada.

Estamos seguros que dejaran salir al orador que vive en cada uno de ustedes por que son capaces de eso y mucho más, asi como de escribir un buen papel de posición indagando en contenido ideal que los ayudara a estar preparados, sabemos que será un comité lleno de éxito y de delegados talentosos y preparados. Estoy a su disposición para cualquier duda que se les presente durante su proceso de preparación para nuestro modelo donde espero verlos listos y llenos de entusiasmo, no olviden que nuestra mesa esta para apoyarlos e impulsarlos a alcanzar su mayor potencial, sin más por el momento con cariño, deseándoles el mayor éxito me despido.

Jessica Cire Munguía Salgado

Comité contra la desaparición forzada (CDF)

cdf@prepa.lasallecancun.edu.mx

DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ:

El Comité contra la Desaparición Forzada, (CED por sus siglas en inglés), es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas por sus Estados Partes.

El Comité y su Secretaría se esfuerzan diariamente para apoyar a las víctimas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los Estados en la búsqueda y localización de las personas desaparecidas, así como para erradicar, castigar y prevenir este delito, y reparar los daños infligidos a las víctimas.

Tema: “Desaparición forzada en regímenes autoritarios: Cómo la desaparición política contribuye a eliminar opositores y activistas.”

INTRODUCCIÓN:

Según la “convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, la desaparición forzada es la detención, el secuestro o cualquier manera de privar de libertad que sea efectuada por agentes del estado o por personas o grupos que actúan con la autorización o apoyo del propio estado, además de la negativa de reconocer que dicha privación de libertad o el ocultar el paradero de la víctima, sustrayéndola de esta manera de la protección de la ley que el individuo merece recibir. Esto suele pasar principalmente en países con gobiernos de carácter autoritario, se considera un tipo de gobierno autoritario cuando el poder se concentra en una sola persona o grupo dominante, suelen ser sumamente conservadores y sus principales objetivos es la paralización del régimen ante un cambio sustancial o radical, por lo que los derechos políticos y libertades básicas de los civiles están notablemente limitadas especialmente las de expresión, ya que el estado suele tener cierto control ideológico sobre la población usando a los medios del país como herramienta para convencer a la nación y silenciar u ignorar a quienes amenazan con alterar el orden establecido. Los gobiernos autoritarios no siempre adoptan la forma de una dictadura explícita; también pueden manifestarse en sistemas donde se restringen los derechos democráticos del pueblo, como la capacidad de elegir libremente a sus representantes, siendo esto algo muy común.

Los gobiernos autoritarios han usado la desaparición forzada a menudo como una estrategia para infundir terror en los ciudadanos así como silenciar a quienes hablan, actúan e inclusive piensan en contra de sus intereses y conveniencias, las víctimas son por lo general: políticos opositores, activistas que luchan por defender los derechos humanos, periodistas o investigadores que documentan, exponen los delitos y omisiones del estado, incluso abogados que se ocupan de llevar casos de desaparición forzada estando del lado de las víctimas, su impacto va más allá de las víctimas directas, afectando a sus familiares, comunidades y a la sociedad en general. Es preocupante como estos delitos de desaparición, homicidio y amenaza siguen quedando impunes y siendo tanto ocultados como borrados.

Aunque inicialmente asociada con dictaduras militares e invasiones extranjeras, la desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial que no afecta a una sola región en concreto del mundo, esta práctica ha evolucionado hasta convertirse en un método de represión política incluso en países con apariencias democráticas. Este fenómeno cada vez más recurrente representa una amenaza inmediata a los derechos y dignidad humana que exige atención urgente.

ANTECEDENTES HISTORICOS:

El fenómeno de la desaparición forzada no es algo exclusivo de nuestros días, ha existido desde siempre en la historia de la humanidad; en el antiguo Egipto, las familias reales se eliminaban entre ellos al considerarse unos a otros como una amenaza para perpetuar su poder o en el imperio otomano con la famosa ley de fratricidio ; en la cual se dictaba que cuando un hermano mayor llegaba al trono debía mandar a matar a sus hermanos menores para evitar revueltas ,incluso en la Grecia clásica con el asesinato de Sócrates por sus ideales políticos que amenazaban el orden impuesto , en la edad media con la persecución de los protestantes incluso en la época del imperio romano con las persecuciones a cristianos entre muchas otras épocas y ejemplos. Un hecho clave como antecedente fue la “declaración de los derechos del hombre y del ciudadano” en 1789, en esta se reconocían de manera explícita los derechos de libertad , seguridad , de resistencia a la opresión así como a no ser acusado ni detenido injustamente, a la presunción de inocencia , a que la autoridad evite el rigor innecesario a los ciudadanos y que la fuerza del estado se utilice sin fines particulares .Esta declaración fue uno de los mayores logros de la ilustración y un antecedente importante de las revoluciones francesa y de las 13 colonias de norte América , es importante mencionar esta declaración ya que antes de 1948 , fue el único referente internacional de los derechos humanos. Pero eso no evito que fuera violada e ignorada en múltiples ocasiones pero la mas terrible de todas fue en la segunda guerra mundial ,en la cual los casos de desaparición forzada fueron millones por toda Europa, parte de Asia y África , en dicha guerra el autodenominado “Tercer Reich” llenaba de legitimidad su posición extremista asi como sus afirmaciones respecto al antisemitismo y su nacionalismo desmedido por medio de leyes que permitían e incluso ordenaban los más atroces crímenes basadas en la mentalidad de pocas personas , tales como el decreto “Nacht un Nebel” (noche y nieve) o también conocido “Directivas para la persecución de las infracciones cometidas contra el Reich o las fuerzas de ocupación en los territorios ocupados ”que fue promulgado en 1941 ,este establecía protocolos y normas para "eliminar y acabar con todo aquél que pudiera considerarse enemigo o de ideología contraria a la del régimen, además de contener la obligación de las autoridades del Tercer Reich de "desaparecer" a los integrantes de la resistencia, evitando que se conociera sobre el paradero o situación de las víctimas . Este decreto obligaba a los oficiales Nazis a llevar a cabo desapariciones forzadas sistematizadas con la intención de intimidar y aterrorizar a la población que no estaba de acuerdo con sus ideologías. Dicho escrito es un claro antecedente importante de la desaparición forzada y el auge que tendrá, se le considera el primer antecedente de este crimen en el cual el ilícito se permitió por "códigos legales", en contra de los bienes jurídicos universales que ya existían en ese momento, hoy conocidos como derechos humanos y si bien una vez terminada la guerra se juzgó a múltiples cómplices, una gran mayoría quedaron impunes.

Una vez concluida la segunda guerra mundial, luego del triunfo de los aliados, las naciones del mundo acordaron que para evitar que algo así no volviera a pasar a futuro y poner fin a los abusos hacia la humanidad, se firmó la carta de las naciones unidas y se creó de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1945, pero en este momento aun no existía alguna ley en contra de la desaparición forzada , ni siquiera era una figura legal como tal , la ONU en 1948 instauró el concepto de los derechos humanos como hoy en día se conocen en la declaración universal de los derechos humanos la cual firmaron 48 países .

Pero no fue hasta 1978 que se hizo conciencia internacional del gran problema en el que se había convertido la desaparición forzada, aunque ya existían los derechos universales y muchas naciones ya contaban con sus propias constituciones que garantizaban las garantías individuales, países con sistemas de gobierno frágiles, corruptibles y en los que existió un débil estado de derecho , cayeron en una crisis de violación de los derechos humanos ,gracias a motivos políticos, sociales y militares, principalmente centrados en la permanencia y obtención del poder por medio de la represión , siendo la desaparición forzada la herramienta mas usada para someter al pueblo esto se dio principalmente en países sumergidos en guerras internas e inestables como el caso de; El Salvador, Guatemala, Chile, Haití, Bolivia, Argentina, Brasil, Honduras, Perú, Colombia y México. Ante el creciente problema de

desapariciones en Latinoamérica desde la década de 1950 y su incremento en 1960, durante 33° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se emitió la resolución 33/173, en la cual se reconoció las múltiples violaciones de derechos humanos, además de los derechos políticos y sociales, que se cometía por el delito de desaparición forzada en estos países, se expresó la preocupación por los abusos cometidos por las autoridades y el estado encargados de hacer valer la ley ya que en vez de proteger y garantizar los derechos, se mantenía un estado de impunidad ante los agresores pertenecientes o asociados al propio gobierno. Es por esto que la asamblea culminó con una petición al punto dos de la “comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas” que pedía una revisión a los casos de personas desaparecidas así como recomendaciones apropiadas para llevar la justicia a estos casos.

Por esta petición dicha comisión nombro a un grupo de trabajo formado de expertos para analizar la problemática con la promesa de reunirse periódicamente para lograr o objetivos y resoluciones a largo plazo, este grupo fue el primero en realizar acciones concretas e inmediatas ante este problema, en cooperación con los gobiernos de los principales países afectados las acciones tomadas fue desde recibir informes de desaparecidos realizados por organizaciones y familiares, ayudar a las familias de las víctimas a averiguar el paradero de los mismos, encargando y supervisando los casos a los gobiernos respectivos procurando que estos hicieran las indagaciones correspondientes así como dar seguimiento a los caso y emitir informes a los países sobre su situación. México en 1982 se convirtió en el primer país en ser visitado por este grupo de expertos. Gracias a esto, el problema de la desaparición forzada se reconoció en el derecho internación como un gran desafío a combatir internacionalmente tanto en la ONU como en la “organización de Estados Americanos”(OEA), los informes de este grupo denominaron como resolver a la brevedad el problema como; “casi imposible de determinar con certeza, tratándose en todo caso, de varias decenas de miles” debido la cantidad y magnitud del número de casos que debían ser resueltos, gracias a la gran importancia que tomo en el mundo, se dio paso a que la OEA realizara los primeros esfuerzos en la creación de un instrumento especializado sobre el tema. La importancia del problema y sus proporciones internacionales y lesivas llevarían, también a la OEA, a través de la jurisprudencia de la “Corte Interamericana de Derechos Humanos” a declarar al delito en 1988 como “crimen contra la humanidad. En 1998 se codificaría al ilícito como crimen de lesa humanidad en el Estatuto de la Corte Penal Internacional. En diciembre de 1992 la lucha contra la desaparición forzada dio un gran paso con la promulgación de “Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, proclamada por la Asamblea General en su resolución 47/133, como conjunto de principios que deben ser aplicados por todos los Estados, se producen desapariciones forzadas siempre que; «se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley.» según la propia declaración. Mas adelante en 1994 gracias a los informes de la CIDH, se propuso crear la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas (CIDFP), instrumento adoptado en Belém do Pará Brasil, y que entró en vigor internacional en 1996, ratificado por México en 2002. La convención ha sido ratificada hasta el día de hoy por 15 países de Latinoamérica. Un antecedente de suma importancia en la creación de estos organismos son las protestas y llamados de justicia por toda Latinoamérica resaltando el movimiento de las Madres de Plaza de Mayo, surgido en 1977 durante la dictadura militar en Argentina (1976-1983). Dicho grupo estaba integrado por madres de personas desaparecidas que exigían respuestas sobre el paradero de sus hijos e hijas, víctimas de desapariciones forzadas. Reuniéndose semanalmente en la Plaza de Mayo, frente a la Casa Rosada, estas madres usaron el pañuelo blanco como símbolo de resistencia y justicia. Su lucha se convirtió en un emblema de los derechos humanos en América Latina.

SITUACION ACTUAL:

La convención internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas (ICPPED) fue un gran logro para la lucha internacional contra el delito de la desaparición forzada del que se venía hablando desde el siglo XX, esta fue aprobada por la Asamblea General en la resolución A/RES/61/177 en diciembre de 2006, esta entro en vigor el 23 de diciembre de 2010 fue ratificada por 71 países los cuales se comprometieron a tomar medidas de prevención en contra de la desaparición forzada a si como a garantizar justicia para las victimas y reparar el daño causado . Esta convención es una herramienta clave para continuar la lucha contra este crimen contra los derechos humanos básicos, el trabajo de esta convención se complementa con el trabajo del “Comité contra la desaparición forzada”, que se encarga de supervisar el cumplimiento de los Estados miembros así como de brindar apoyo y seguimiento en casos específicos, sin embargo, muchos países aun no ratifican el tratado, por lo que deja amplios vacíos en su objetivo internacional.

Otro aspecto importante a mencionar es el reconocimiento del día internacional de las victimas de desapariciones forzadas que se conmemora cada 30 de agosto, esto gracias a que el 21 de diciembre de 2010 la asamblea general de la ONU en virtud de la resolución A/RES/65/209 , expresó su creciente preocupación por el aumento de las desapariciones forzadas en múltiples regiones del mundo , por las crecientes denuncias por actos de hostigamiento , maltrato e intimidación que sufren aun hoy en día los testigos de desapariciones o familiares de las personas que han desaparecido , esta misma declaración se recibe con satisfacción la aprobación de la “convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas” , por esta se decide declarar el ya mencionado 30 de agosto como el día para conmemorar a las millones de víctimas que el ya considerado como crimen contra la humanidad de la desaparición forzada había cobrado ”.

A pesar de que estos logros hitos para la lucha contra la desaparición forzada con relativamente recientes considerando que tienen una década, este problema ha ido en aumento respecto a los últimos 10 años. Según expertos de la ONU las desapariciones forzadas en varios países del mundo se siguen reportando como parte de una estrategia de intimidación y control, Latinoamérica sigue siendo la principal zona afectada. Como es el caso de Venezuela donde se ha registrado en los últimos 5 años un aumento de casos y amenazas de desaparición forzada, estos casos tienen que ver con las recientes elecciones, afectando a opositores políticos y militares, lo que genera un ambiente cargado de opresión y miedo que persiste en sus ciudadanos , este ha sido un caso mediático del último año después de que el actual presidente de Venezuela Nicolas Maduro se declarara nuevamente presidente electo a pesar de que el candidato opositor Edmundo González Urrutia afirma ser el verdadero presidente electo y el propio pueblo lo respalda , el presidente , Maduro en un claro acto de abuso de poder ha emitido amenazas, sugiriendo que la victoria opositora podría desatar graves consecuencias, como un "baño de sangre", en un intento por deslegitimar a la oposición y mantener su control sobre el poder . La comunidad internacional, incluida la ONU, ha instado al gobierno venezolano a cesar estas prácticas, garantizar el respeto a los derechos humanos y proporcionar información sobre las personas detenidas. Sin embargo, la persistencia de la impunidad agrava la desconfianza hacia el Estado y perpetúa un clima de inseguridad en el país.

Otro país con este problema es la república de Colombia, ya que según datos del “Comité contra la Desaparición Forzada de la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas”, se han registrado en año 2021 que más de 104,000 personas fueron reportadas como desaparecidas, de las cuales 89,702 siguen sin ser encontradas. Estas afecciones son sufridas especialmente por las comunidades más vulnerables del país; pueblos indígenas y afrodescendientes, enfrentan también casos de violencia y desplazo de sus hogares ya sea por bandas criminales o por el mismo gobierno. En respuesta a esta crisis la ONU da dado un fuerte llamado al estado colombiano para investigar de manera imparcial los casos de desaparición forzada así como fortalecer a sus instituciones nacionales encargadas de llevar justicia a estos casos, sin embargo, el Comité contra la desaparición forzada declaro en su momento su preocupación debido a "la insuficiente coordinación e intercambio de información" entre las instituciones colombianas que están involucradas en los procesos para resolver los casos de las

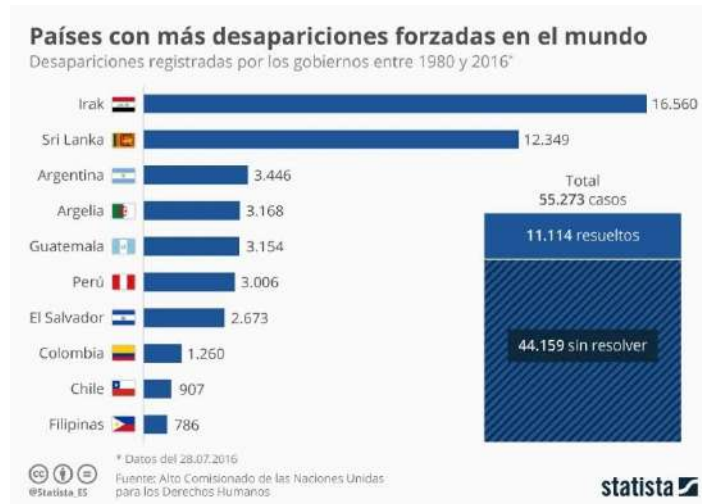
víctimas de desaparición .El comité también se mostró inconforme ante la poca cantidad de víctimas o familiares de estas que han recibido reparaciones, debido a que el gobierno colombiano se ha limitado a cumplir solamente con compensaciones económicas a 12.490 víctimas de las 185.422 registradas. A pesar de los esfuerzos que ha realizado la ONU, como la creación la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la cual fue creada gracias a los acuerdos de paz, los avances en Colombia siguen siendo muy escasos. La ONU ha realizado la necesidad de adoptar una política pública que busque prevenir y contrarrestar el problema de las desapariciones forzadas que van cada vez más en ascenso, así como una reparación integral para las víctimas y sus familias.

Otro ejemplo importante a mencionar es el caso de México, un país que desde mediados del siglo veinte se ve inmerso en un grave problema de numerosos casos de desapariciones forzadas, vinculadas tanto al crimen organizado como a las propias autoridades estatales. Si bien las primeras desapariciones forzadas en México fueron registradas durante las décadas de los 60s y 70s, en este periodo de tiempo conocido como “la guerra sucia” periodo caracterizado por desapariciones orquestadas por grupos políticos e incluso el propio gobierno mexicano , las principales víctimas fueron periodistas miembros de la prensa libre , adversarios políticos , intelectuales y activistas , todos estos casos ocultados con el control a la prensa y de la información de dominio público , con el fin de mantener la impunidad . Según reportes del Grupo de Trabajo Contra las desapariciones forzadas, basándose en las visitas a este país, este fenómeno se ha agravado demasiado en las últimas décadas, cuando el grupo de trabajo visitó México en año 2011 las cifras oficiales reportaban 5,000 personas “desaparecidas” o “ausentes”, 10 años después en el 2021 la cifra fue de 95,000 personas registradas oficialmente registradas como desaparecidas de esta cifra solo un mínimo porcentaje entre el 2% y el 6% fue judicializados y de estos múltiples casos de desaparición solo emitieron 36 sentencias a nivel nacional , el CED señaló las familias y allegados de las personas desaparecidas siguen cumpliendo funciones de búsqueda e investigación que le competen al Estado”, lo que nos que afirma la alarmante situación del país que si bien no está inmerso en un dictadura o en un conflicto armado se vive una realidad de represión e impunidad a crímenes como la desaparición forzada , que no solo no son castigados sino que también se silencia a las personas que luchan por alzar la voz en contra de estos actos pasando a convertirse en víctimas . La cifra en 2024 es de 115,000 personas cuyo paradero es desconocido, en palabras del representante adjunto de ONU derechos humanos en México “La ausencia de una política integral de seguridad basada en derechos humanos es uno de los mayores desafíos para la prevención de la conducta delictiva y la búsqueda e investigación efectivas,” las oficinas de la ONU realizan esfuerzos como el apoyo a la implementación de recomendaciones internacionales; y el incremento de la visibilidad, difusión y sensibilización de la problemática.

Si bien la los países con mayores casos de desapariciones forzadas se concentran en Latinoamérica no quiere decir que esta sea la única zona en el mundo donde se comete el crimen de la desaparición forzada, un claro ejemplo es el de Irak país que ha sido agravado por décadas de conflictos armados , regímenes autoritarios y opresores así como guerras internas contra el terrorismo , las desapariciones al igual que en varios países están ligadas tanto al estado como a grupos criminales armados que infunden terror entre la población . Desde la década de 1980 se llevan registrando casos de desapariciones forzadas casos como la “operación Anfal” en la cual resultaron desaparecidos y ejecutados cerca de 100,000 individuos kurdos una minoría étnica Irāqī, esto durante el régimen de Saddam Hussein durante el cual también desaparecieron miles de opositores políticos y activistas. La situación en el país no mejoro después de la intervención de Estados Unidos en 2003, desde el 2014 durante el estado islámico (ISIS), se agravaron las desapariciones forzadas, muchas mujeres y niñas yazidíes fueron esclavizadas y hombres ejecutados. Se calcula que entre 250000 y 100,0000 personas han desaparecido en Irak, las investigaciones en este país sobre desapariciones son mínimas y las familias de las víctimas deben enfrentar múltiples obstáculos para obtener justicia, incluida la corrupción y el temor a represalias. Si bien Irak forma parte de la “Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas” desde el 2010, gracias a la nula colaboración del gobierno ha sido muy complicado tanto para la ONU y la Amnistía Internacional

investigar y dar seguimiento a los casos en este país. Existen otros casos como los de España que durante el régimen franquista se registró que alrededor de 114,000 personas desaparecieron forzosamente un numero histórico en las desapariciones forzadas en Europa y continúan habiendo cifras en este país. En casos como el de estados unidos se ha acusado a su gobierno y dependencias de llevar a cabo prácticas de desaparición forzada, especialmente en el contexto de la "guerra contra el terrorismo". En sitios como Guantánamo Bay y las prisiones secretas de la CIA han sido denunciados por casos de desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias de personas sin el debido proceso. Aunque el país trabaja y colabora con la ONU y diversas estrategias para combatir la desaparición forzada, no lo exime de poner en práctica este crimen en el marco internacional.

La cifra registrada en el 2017 fue de 43 mil casos de desapariciones en investigación en todo el mundo, de acuerdo con el informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas, que se reunió en Buenos Aires en ese año, en la actualidad todavía se registran más de 64,000 casos activos de desapariciones forzadas bajo investigación en el mundo.



(Cifras del 2016)

En 2024, los países con mayores índices de desapariciones forzadas incluyen a Siria, México, Irak, Sri Lanka, y Colombia, según datos del grupo de trabajo de la ONU.

CAJA DE PAÍSES:

Canadá
Estados Unidos de América
Estados Unidos Mexicanos
Federación de Rusia
Reino de España
República Argentina
República Árabe Siria (Siria)
República Bolivariana de Venezuela
República de Chile
República de Colombia
República de El Salvador
República de Filipinas
República de Guatemala
República Federal de Alemania
República Federativa de Brasil
República Islámica de Irán
República de Irak
República Oriental del Uruguay
República Popular China
República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte)
República Socialista Democrática de Sri Lanka

PREGUNTAS GUIA:

- I. ¿Cuáles son las cifras de desaparición forzada en tu país?
- II. ¿Qué acciones ha tomado el gobierno de tu país?
- III. ¿Hay algún marco legal en tu país que proteja a las posibles víctimas?
- IV. ¿El grupo de trabajo contra la desaparición forzada de la ONU ha tomado acciones en tu país?, ¿Cuáles y cómo?
- V. Del total de casos en tu país ¿Cuántos son resueltos?

BIBLIOGRAFIAS:

- Desaparición forzada | ONU-DH. (s. f.). https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/
- García, A. M. (2022, 24 noviembre). Autoritarismo Qué es, definición y concepto. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/autoritarismo.html>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (Dakota del Norte). Acerca de la desaparición forzada. Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recuperado el 15 de diciembre de 2024 de <https://www.ohchr.org/es/s>
- ApagadoHoja informativa N° 06/Rev.3: Desapariciones forzadas o involuntarias https://www.ohchr.org/es/pag/hechos/hoja_informativa_no-06_rev-3_aplicado_o_involuntario-desapariciones
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas . Organizar https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Conceptos_basicos/Delaware.asp
- Mark, H. W., & Barbier, J. L. (2024). Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano. Enciclopedia de la Historia del Mundo. <https://www.worldhistory.org/trans/es/2-2012/declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-el-ciudad/>
- Udlap, C. (2018, 5 enero). La desaparición forzada de personas. Contexto UDLAP. <https://contexto.udlap.mx/la-desaparicion-forzada-de-personas/>
- United Nations. (s. f.). Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/victims-enforced-disappearance>
- Infografía: ¿En qué país se registran más desapariciones forzadas? (2016, 31 agosto). Statista Daily Data. <https://es.statista.com/grafico/5658/en-que-pais-se-registran-mas-desapariciones-forzadas/>
- #DDHH: Desaparición forzada en América Latina. (s. f.). Friedrich-Naumann-Stiftung. <https://www.freiheit.org/es/latin-america/desaparicion-forzada-en-america-latina>
- Surge el Movimiento de las Madres de Plaza de Mayo, defensoras de los derechos a la verdad y a la justicia. | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (s. f.). <https://www.cndh.org.mx/noticia/surge-el-movimiento-de-las-madres-de-plaza-de-mayo-defensoras-de-los-derechos-la-verdad-y>
- De Gobernación, S. (s. f.). ¿Qué es la desaparición forzada? gob.mx. <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-desaparicion-forzada?idiom=es>
- Yahoo is part of the Yahoo family of brands. (s. f.). <https://es-us.noticias.yahoo.com/onu-desapariciones-forzadas-crimen-ocurren-184306998.html>

- Admin. (2024, 23 julio). Informe Nacional de personas desaparecidas 2024. Red Lupa - Evaluamos la Ley General En Materia de Desaparición Forzada. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-2024/>
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2024, abril). Aumento alarmante de desapariciones forzadas antes de las elecciones presidenciales en Venezuela: expertos de la ONU. Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recuperado el 15 de diciembre de 2024
 - <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2024/04/alarming-rise-enforced-disappearances-ahead-venezuelas-presidential-poll-un> <https://www.ohchr.org/es/>.
- Oficina de la Antecedentes de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas <https://www.oh.acdh.org/es/tr-cuerpos/ced/b-internacional-convenio-pag-todas-las-personas-obligadas-desaparicion>
- Desaparición forzada. Mecanismos y estándares internacionales - IDHC. (2024, 10 julio). IDHC. <https://www.idhc.org/es/publicaciones/desaparicion-forzada-mecanismos-y-estandares-internacionales/>
- Desaparición forzada, las estadísticas sin fin. (s. f.). SweFOR - Movimiento Sueco Por la Reconciliación. <https://swefor.org/es/colombia/movice/desaparicion-forzada-las-estadisticas-sin-fin/>
- Entrada en vigor de convención histórica contra las desapariciones forzadas. (s. f.). <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/entrada-en-vigor-de-convencion-historica-contras-las-desapariciones-forzadas/>
- Las víctimas de desapariciones forzadas necesitan respuestas urgentes y una acción concertada: el próximo Congreso Mundial ofrece una oportunidad única, según los expertos – Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos- América Central. (2024, 29 agosto). <https://www.oacnudh.org/las-victimas-de-desapariciones-forzadas-necesitan-respuestas-urgentes-y-una-accion-concertada-el-proximo-congreso-mundial-ofrece-una-oportunidad-unica-segun-los-expertos/>
- NDM - Noticias del momento. (2024, 7 mayo). Elecciones en Venezuela 2024: quién es el candidato opositor que busca enfrentar a Nicolás Maduro. NDM Noticias del Momento. <https://noticiasdelmomento.com/internacional/elecciones-en-venezuela-2024-quien-es-el-candidato-opositor-que-busca-enfrentar-a-nicolas-maduro/>
- Español, R. E. (2021, 11 mayo). La ONU lamenta que persistan las desapariciones forzadas de personas en Colombia aún después del acuerdo de paz. RT En Español. <https://actualidad.rt.com/actualidad/391828-onu-lamenta-persiste-desaparicion-forzada-colombia>

- Irak. (s. f.). <https://icmp.int/es/que-hacemos/programas-geograficos/irak/>
- Oficina del AltoComisionado de los Derechos Humanos. *Sobre la desaparición forzada*. <https://www.oh.org/es/especial-p/en-desapariciones/sobre-enf-desaparición>
- Oficina de Desaparecidos en México: *El dolor como motor de la lucha colectiva* <https://www.o.org/es/historias/2024/08/México-d-dolor-serv-esp-do-lucha> https
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. *México: Un oscuro hito de 100.000 desapariciones refleja un patrón de impunidad*, según expertos de la ONU <https://www.ohchr.org/es/state/2022/05/México-oscuro-punto-de-referencia-1-desapariciones-reflexiones-patrón-impunidad-des-expertos>
- Desaparición forzada en México: prevenir, atender y erradicar | PBI México. (2022, 6 febrero). <https://pbi-mexico.org/es/noticias/desaparición-forzada-en-méxico-prevenir-atender-y-erradicar>
- Irak. (s. f.-b). <https://icmp.int/es/que-hacemos/programas-geograficos/irak/>
- Amnistía Internacional. (2024, 29 octubre). Irak: Personas recluidas en el Centro Al Jedah, sometidas a tortura y desaparición forzada tras ser detenidas – nueva investigación. <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2024/10/iraq-people-held-in-al-jedah-centre-subjected-to-torture-and-enforced-disappearance-after-arrests-new-investigation/>
- Desaparición forzada, las estadísticas sin fin. (s. f.-b). SweFOR - Movimiento Sueco Por la Reconciliación. <https://swefor.org/es/colombia/movimiento/desaparicion-forzada-las-estadisticas-sin-fin/>
- SweFOR *Desaparición forzada, las estadísticas sin fin* . SweFOR. <https://swefor.org/es/colombia/movimiento/desapego>